

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 03/10/2018

24.- Nuevos puestos de trabajo. (Se establecen incentivos para su generación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Nuevos puestos de trabajo. (Se establecen incentivos para su generación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo consideró y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley encomendado para su estudio, por las razones que se pasa a exponer.

El proyecto es producto de las propuestas que surgieron del ámbito interinstitucional formado, a instancias del señor presidente de la República, por los representantes de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas, y de Transporte y Obras Públicas.

Cabe destacar que el presente proyecto, antes de dar a luz, fue sometido al mecanismo de consulta previsto en el Convenio Internacional del Trabajo N° 144, en tanto fue presentado y objeto de discusión en el seno del Consejo Superior Tripartito que funciona en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme lo dispuesto en la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009.

El presente proyecto consta de tres capítulos.

El Capítulo I, denominado "Disposiciones sobre trabajo decente juvenil", se compone de diez artículos. Los primeros ocho refieren a modificaciones a la Ley N° 19.133, de empleo juvenil, que tienen como objetivo hacer más atractivo el uso de dicha herramienta jurídica y, por ende, incentivar la contratación de jóvenes conjugado con la formación. Para ello, se introducen modificaciones en el tiempo de contratación de diversas figuras jurídicas: primera experiencia laboral, práctica laboral para egresados y trabajo protegido joven. Asimismo, se reducen los períodos de prueba y en algún caso esta se elimina.

Por otra parte, se amplían y flexibilizan los requisitos para acceder a la práctica formativa en empresas.

El artículo 9° sustituye al artículo 21 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2008, aumentando la asignación para gestión del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (Inefop) al veinte por ciento de los ingresos anuales del Fondo de Reversión Laboral correspondientes al ejercicio anterior.

El artículo 10 apunta a fortalecer el Programa de Promoción a Emprendimientos Juveniles del Inefop, dando subsidios a aquellas empresas integradas con titulares jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad. Se subsidiará el 50 % de las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes a los aportes patronales, con un tope de 15 bases fictas de contribución mensuales, por un plazo de dieciocho meses. Y recibirán un subsidio adicional de 5 bases fictas de contribución mensuales, por un plazo de dieciocho meses aquellas empresas cuyos titulares o la mitad más uno de los mismos pertenezcan a colectivos de población específicos: mujeres jóvenes, jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica o jóvenes con discapacidad. El presupuesto asignado a cubrir dichos subsidios será de \$ 150.000.000, que se financiará con el aporte de \$ 75.000.000 del Fondo de Reconversión Laboral y 75.000.000 del aporte que realice la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) al Inefop.

—El Capítulo II, "Promoción del Empleo", intenta contribuir a la generación de empleo, dado que recientemente se ha constatado un enlentecimiento en la creación de este, con énfasis en trabajadores de más de cuarenta y cinco años de edad.

Se compone de los artículos 11 a 18, y crea el Programa Temporal de Subsidio al Empleo, dando subsidios a los empleadores que contraten nuevos trabajadores, equivalente al 25 % de las retribuciones mensuales del trabajador, sujetas a montepío o del 40 % en caso de trabajadores mayores a cuarenta y cinco años de edad.

El monto máximo del subsidio será del 25 % de 1,5 salario mínimo nacional y se otorgará por un plazo de dieciocho meses. El subsidio se aplicará únicamente sobre nuevos empleos que tengan un sueldo máximo equivalente a 2,5 salarios mínimos nacionales.

Dicho programa será financiado con cargo a una partida de \$ 480.000.000, dispuesta en el literal C) del artículo 17 de la Ley Nº 18.406; y cancela las obligaciones del Estado con Inefop por el monto equivalente a esta.

Por otra parte, se modifica la tasa de aportación al Fondo de Reconversión Laboral que, a partir del 1º de enero de 2019, para empleadores, trabajadores y Estado pasa de un 0,125 % a un 0,10 %, calculado sobre las asignaciones computables gravadas por contribuciones especiales de seguridad social.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo -previa consulta a las organizaciones profesionales más representativas de empleadores y trabajadores- a elevar dicha tasa hasta el 0,125 % y se establece que el Poder Ejecutivo hará efectivo el pago correspondiente al Fondo de Reconversión Laboral a partir de enero de 2020.

El Capítulo III, "Disposiciones Generales", consta solo de dos artículos: uno que prevé que la ley entre en vigencia a partir del 1º de enero de 2019 y otro que establece que el Poder Ejecutivo la reglamentará dentro del término de sesenta días a partir de su promulgación.

En suma, el proyecto que ha remitido el Poder Ejecutivo contribuye al fomento del empleo juvenil, incentivando la generación de nuevos puestos de trabajo.

Por los motivos expuestos, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Debo dejar constancia de que ese proyecto fue votado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: como hicimos hace poco tiempo, cuando se trajo el proyecto de solución para la empresa Pili, vamos a tomar la misma actitud de denuncia, de rechazo al proyecto, por entender que no solo no da una solución, sino que engaña a la ciudadanía, utiliza mal fondos públicos, elude el problema y, de alguna manera, contribuye a que este Parlamento -no me importa el gobierno- siga perdiendo credibilidad a pasos agigantados.

Estamos pretendiendo solucionar el problema del desempleo -el enlentecimiento en la creación de empleos, según dice la exposición de motivos-, minimizando ya de entrada un problema que es gravísimo: en los últimos cinco años se han perdido sesenta mil puestos de trabajo. Vamos a más de diez mil puestos de trabajo que se pierden por año; vamos a decenas de puestos por semana; y el gobierno -no sé si por desconocimiento absoluto de la realidad o por mala intención; reitero, no lo sé, pero a mí me corresponde denunciar la visión miope- ve la punta del iceberg, pero no ve el problema real. Y todos nosotros estamos embarcados en el Titanic, porque no se dan cuenta del problema al que estamos enfrentados en cuanto a la pérdida diaria de tantos puestos de trabajo. Y no se comprende por qué se están perdiendo esos puestos de trabajo. No se comprende que se debe a causas de fondo muy importantes que están llevando a que tantos miles de uruguayos pierdan su empleo por mes.

Yo creo que no tengo que explicar al gobierno ni a los parlamentarios cuáles son las causas reales de la pérdida diaria de puestos de trabajo. Basta preguntar a cualquier empresa que reduce sus puestos de trabajo, cierra o pide la liquidación como, por ejemplo, por qué cierra Pili. ¡Yo los invito a que pregunten, porque este proyecto no es serio y le falta el respeto a los miles de uruguayos que están perdiendo el trabajo este mes, esta semana y este día! Y me permito hablar en este tono, con esta indignación y denunciar una nueva farsa de este gobierno. ¡Este proyecto es otra farsa; pone como solución algo que no lo es! Las causas por las cuales se pierden puestos de trabajo son el costo país y las tarifas. Pregunten a cualquier empresa que hoy tiene decenas de trabajadores en el seguro de paro. Pregunten a cualquiera y les van a contestar: el costo de las tarifas, el deterioro de las relaciones laborales, cuyo principal responsable es el ministro de Trabajo y Seguridad Social.

—Entonces, si queremos crear puestos de trabajo, vayamos a las causas que están generando esas pérdidas de trabajo. Seamos serios. No eludamos la realidad. Sabemos y, a veces, algún ministro reconoce los problemas de competitividad. Por eso, nos sorprende enormemente que en este proyecto -nos encargamos de preguntarlo- no haya participado el famoso sistema de Transformación Productiva y Competitividad. Lo preguntamos directamente en

la Comisión, cuando se consideró el proyecto de ley sobre emprendimientos, que esa sí es una propuesta para solucionar la pérdida de puestos de trabajo. Ese sí es un instrumento que el Parlamento tiene, y ojalá lo podamos aprobar pronto para crear puestos de trabajo, pero no es mediante estos instrumentos que ya han demostrado que son absolutamente ineficientes. Además, están destrozando un sistema institucional. Este gobierno intentó... Y todos estamos esperando los resultados, pero cuando llega el momento de utilizar los recursos para mejorar la productividad y la competitividad, se los sacamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Disculpe, señor diputado. Voy a solicitar a Secretaría que se lea el artículo 73 del Reglamento.

—Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Gracias, señor presidente.

Cuando estamos buscando solución a un problema, es necesario conocer la causa; de lo contrario, no se va a llegar a ninguna solución. Lo mismo planteamos cuando se votó el proyecto de Pili, que se decía era una solución. Nosotros advertimos que no se veía la causa del problema, y a menos de un mes de la famosa solución, Pili pidió la liquidación. Una vez más, porque compartimos el objetivo de crear empleo, queremos revertir este deterioro, este proceso de pérdida de sesenta mil puestos de trabajo en cuatro años. Si seguimos en este proceso, vamos camino a un desempleo que quizás nunca vivió el Uruguay.

—Yo sé ver las tendencias, y la pérdida de sesenta mil puestos de trabajo en cuatro años no se vio nunca en Uruguay.

—La cantidad de puestos de trabajo perdidos en este período no se dio nunca. Por eso tenemos que advertir que estamos ante una nueva farsa, un nuevo engaño, un nuevo mal uso de los recursos públicos, porque otra vez se van a despilfarrar recursos públicos y no se van a generar los puestos de trabajo que todos deseamos. Lo que pedimos es que se busquen soluciones; hay muchas soluciones que sí están al alcance de la mano de este Parlamento y, por supuesto, al alcance de este gobierno.

De una vez por todas, tenemos que abordar las causas de la pérdida de competitividad, de la pérdida de productividad, del deterioro de las relaciones laborales, del clima de negocios que lleva a que nadie invierta.

Todos sabemos cómo está la situación de atraer inversiones al Uruguay, y por eso tenemos que jugar todos los boletos a UPM. Por eso hay que firmarle el compromiso de que va a manejarse en un campo especial, distinto, en las relaciones laborales, y ofrecerle cosas que no se ofrecen al resto de las empresas. La enorme mayoría de las empresas que están en Uruguay no vienen a invertir, no vienen a crear empleo.

Este es un mensaje y un grito de demanda para que el gobierno aborde realmente los caminos para solucionar este problema gravísimo que es la pérdida de puestos de trabajo. ¡Vaya si hay que abordar en serio la creación de empleo! Pero este no es un mecanismo eficiente.

He seguido con mucha atención todo el proceso que se ha hecho -el intento, al menos- con el Sistema Nacional de Transformación Productiva y

Competitividad, y una vez más se lo burla sacando recursos de ANDE para Inefop, para que use el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aunque no se sabe cómo, porque no está reglamentado. Esas son las advertencias que se hicieron en las consultas.

Por eso, señor presidente, no vamos a votar este proyecto.

En las consultas sobre la reglamentación del proyecto de empleo juvenil fue advertido que el mecanismo no ha sido eficiente; sin embargo, se vuelve a insistir en ello. No estoy haciendo ninguna alusión, sino planteando una solución concreta.

—Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: me anoté para hacer algunos complementos al excelente informe que realizó el diputado Gerardo Núñez, quien analizó seriamente los ejes centrales de este proyecto.

La verdad es que intervenciones anteriores, como la del señor diputado preopinante, no me van a sacar del eje del planteamiento. Decir que se va a apuntar a soluciones y plantear que es necesario sacar al ministro de Trabajo y Seguridad Social, en realidad, demuestra que eso no tiene absolutamente nada de serio.

Esos planteamientos están vinculados con los que se hicieron en esta Cámara cuando los gobiernos del Frente Amplio -que crearon trescientos mil puestos de trabajo; tal vez, esta sea la base sobre la cual es necesario empezar a discutir- trajeron a sala diferentes proyectos de ley sobre negociación colectiva: se dijo que íbamos camino a la pérdida de puestos de trabajo porque se aumentaba el costo de las empresas, cuando, en realidad, se intentaba avanzar en la dignificación del salario y en generar empleo. La historia demostró que en todo ese período se aumentó en cientos de miles los puestos de trabajo. Y es cierto que en los últimos tres años se perdieron cuarenta y ocho mil puestos de trabajo.

Precisamente, uno de los aspectos que plantea este proyecto es atender la situación del empleo juvenil -también de los mayores de cuarenta y cinco años de edad, reclamo que se planteó-; en este país, en el que hubo diversas leyes para fomentarlo, está claro que a lo largo de la historia la desocupación a nivel de los jóvenes ha triplicado la media nacional.

Esa es una realidad que analizamos cuando discutimos la Ley N° 19.133, y hoy esta iniciativa plantea determinadas modificaciones para generar procesos de contratación: se elimina el período de prueba en contrataciones menores a seis meses; en las contrataciones de seis a once meses se plantea un período de prueba de treinta días corridos; para las contrataciones de doce a dieciocho meses, se establece un período de prueba de sesenta días corridos.

Se crean subsidios para los emprendimientos de jóvenes, con especial acento en mujeres, discapacitados, jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica que, además, gozarán de 5 bases fictas de contribución adicionales; se crean

subsidios para emprendimientos de jóvenes de entre 18 y 19 años de edad, del 50 % de los aportes patronales.

Con relación a la financiación, se aumenta la asignación al Inefop del 20 % de los ingresos del Fondo de Reconversión Laboral. El Programa Temporal de Subsidio al Empleo se financiará con una partida de \$ 480.000.000, que cancela las deudas por ese monto con el Inefop. Se rebaja la tasa de aportación al Fondo de Reconversión Laboral de 0,125 % a 0,10 % sobre las asignaciones computables gravadas. Analizaremos esto la próxima semana, cuando se trate la creación del fondo de garantía por insolvencia patronal.

En cuanto a la formación profesional, se plantea un estímulo para los empleadores a efectos de reducir el horario de trabajo de aquellos empleados que se encuentran estudiando. Se plantean distintas promociones para poder avanzar en este contexto.

El proyecto amplía los beneficios de la Ley N° 19.133, al agregar un subsidio del 25 % de la retribución mensual, calculada en 1,5 salarios mínimos nacional, en un plazo de dieciocho meses, con un tope de 2,5 salarios mínimos nacionales. También se otorgan subsidios por las licencias adicionales por estudio. Entonces, se trata de un proyecto serio; se podrá discrepar, pero no cabe duda de que tiende a la promoción del empleo.

Es lógico que existan diferencias, pero hay que graficarlas. Algunos hablan de competitividad, y su modelo es el paraguayo: jornadas de doce horas, en las que un trabajador rural gana aproximadamente US\$ 150 mensuales. Esa es la panacea que se plantea. ¡A eso llaman competitividad! Hablan de la competitividad que hay en la región. ¿La panacea es lo de Brasil o Argentina, donde se están arrasando los derechos adquiridos durante décadas? Nosotros vamos por otro modelo; queremos profundizar otro modelo, porque no estamos conformes con la situación actual. Queremos otras condiciones; queremos otros niveles salariales, y no nos planteamos ir por el camino inverso.

Para nosotros este es un proyecto serio, que habla del trabajo que realizó el Ministerio correspondiente, y la bancada del Frente Amplio lo va a votar, como hizo la unanimidad de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: voy a decir algunas cosas -como he manifestado en las diferentes intervenciones que realicé- en cuanto al empleo, al trabajo y, especialmente, a algunos antecedentes que establecen los informes. Por ejemplo, en 2016, tuvimos, promedialmente, 36.000 trabajadores por mes en el seguro de paro, algo que le costó al Estado US\$ 200.000.000.

Entonces, todo lo que solucione este problema -o que, por lo menos, sea un paliativo-, a mí, me sirve. Pero me sirve en determinadas circunstancias.

También dije en sala, en varias oportunidades, que además de votar alegremente los seguros de paro, tenemos que ver por qué las empresas prescinden de los trabajadores y por qué cierran.

Me preocupan las empresas medianas, porque las grandes tienen otra forma de defenderse. Podría poner el ejemplo de la lucha que hay con el precio del gasoil a nivel de los productores. No sé si todos saben que las empresas forestales llaman a licitación para usar combustible, no dentro de la zona franca -es mucho más barato-, sino afuera, para su transporte, para los camiones. Cuando Ducesa y Petrobras compiten, y gana Ducesa, las forestales tienen \$ 3 menos por litro de gasoil.

Me preocupa el desempleo, la gente que pierde su trabajo. Si está la posibilidad de dar equis empleo, debemos valorarlo. Ahora, ¿cómo lo damos? Se habla de \$ 150.000.000, unos US\$ 5.000.000. Con Pili, con el mal salvataje que hicimos, se fueron US\$ 1.500.000. Entonces, yo tengo derecho a cuestionarme. ¿Hay que invertir en esto para crear cinco mil puestos nuevos, pero perdemos diez mil? ¿O será que debemos buscar de qué forma podemos ayudar a que no se pierdan? A veces, me da la impresión de que, puesto en la balanza, se prefiere crear nuevos puestos de trabajo en lugar de evitar perderlos. Puedo asegurar que si ayudamos a algunas agroindustrias con US\$ 5.000.000 o con US\$ 10.000.000, se pueden hacer muchas cosas. También debemos convenir que le hemos perdido el respeto al dinero. Acá, cualquiera habla de US\$ 2.000.000 como si en el campo dieras vuelta algo y apareciera el dinero. ¡Es mucha plata!

Espero que algún día nos dediquemos a discutir otros temas. Les puedo asegurar que si hubiera una rebaja en las tarifas de la energía eléctrica, la situación sería diferente. No salió lo que nosotros propusimos en el sentido de destinar US\$ 170.000.000 del Fondo de Estabilización Energética a subsidiar la tarifa eléctrica de determinadas empresas y agroindustrias. Eso no se votó, y el dinero fue para el tren de UPM. ¡Nadie puede discutir que el tren es de UPM! Con el tema de las tarifas se puede hacer mucho. La tarifa eléctrica es una de las principales variables, especialmente, en las industrias lácteas, que están todas teclando.

Esperemos que algún día podamos discutir estas cosas sin enfrentarnos. Quiero que todos los trabajadores trabajen y que ganen mejor. Nadie nos puede enrostrar que queramos que los trabajadores se mueran de hambre. ¡No! Debemos buscar, con los pocos pesos que tenemos, de qué forma reeditúan más en beneficio de la población.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: he preferido intervenir por la vía del fundamento de voto y no ingresar a la discusión general para no atizar el debate político, porque creo que se podría desencadenar una discusión interminable, que es de carácter permanente; todo el tiempo estamos recurriendo a ella.

Quiero dejar constancia de que voté afirmativamente, entendiendo que esta medida, más allá del alcance que pueda tener, implicará -a través de la aplicación del mecanismo de subvencionar los aportes a la seguridad social- la creación de algunos miles de puestos de trabajo. Se estima que serán cinco mil en el Programa Temporal de Subsidio al Empleo, y no sabemos cuántos más a través de las modificaciones a la ley de fomento del empleo juvenil. Si esto se confirma, para las cinco mil personas que van a encontrar trabajo será una noticia favorable, pero en cuanto a la situación general del empleo y del mercado de trabajo en el Uruguay, está claro que es bastante menos que un paliativo. Yo diría que, simplemente, es una suerte de reacción resignada frente a una situación respecto de la cual no se perciben -no las hemos advertido desde el Poder Ejecutivo- soluciones de fondo a un tema que, a esta altura -desde nuestro punto de vista-, es estructural. Alcanza con analizar la evolución que ha tenido la tasa de empleo en los últimos años, los índices vinculados con la inversión y con la evolución del empleo en el último período, o la situación de los uruguayos que tienen menos de veinticinco años -como se decía aquí, y es verdad-, entre quienes la tasa de desempleo llega al 25 %.

El Partido Nacional no descubrió estas realidades: fueron aceptadas y asumidas por el Poder Ejecutivo en ocasión de la presentación de la última rendición de cuentas. Se nos dijo que estos eran los números, que los cincuenta mil puestos de trabajo se habían perdido y que esa realidad era preocupación del Poder Ejecutivo. Pero en cuanto a las vías de salida o las alternativas para modificar esta situación, una de ellas fue el Programa Temporal de Subsidio al Empleo -sobre lo que insistió el señor ministro Ernesto Murro; de muy poco alcance, por más positivo que pueda ser para las personas que se vean beneficiadas- y, la otra, la evolución de la ley de inversiones.

Sin embargo, desde ese punto de vista, no ha habido buenas noticias, porque el gobierno ha confundido proyectos presentados con proyectos promovidos. Se ha incrementado la cantidad de proyectos presentados debido al mecanismo que la ley de inversiones prevé, pero los proyectos promovidos, en función del cumplimiento de los requisitos que la ley establece, han sido sensiblemente menores a los que efectivamente se promovieron en los últimos años, en particular, el año pasado.

—Por lo tanto, votamos, no sin preocupación por una realidad que a todos nos preocupa.

También espero -alcanzo a dejar esta constancia final muy rápidamente, si se me permite- que el Poder Ejecutivo, a través del ministro Murro, nos informe qué es lo que está pasando en el Inefop. Se ha hecho una serie de observaciones por la Auditoría Interna de la Nación y en ocasión de la rendición de cuentas el ministro se comprometió a proporcionar al Parlamento información que, hasta este momento, no ha llegado.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en el Partido Nacional no hay disciplina partidaria, pero he votado afirmativamente, en contra de mi propio convencimiento porque, en definitiva, tenemos que demostrar por la vía legal y de los hechos que estamos dando todas las posibilidades a un gobierno que ha tenido todas las posibilidades por la bonanza económica internacional y por una buena gestión del equipo económico, al que siempre respetamos.

Sinceramente, cuando votamos estos proyectos sentimos que estamos mintiendo a los trabajadores, especialmente en este caso, a los trabajadores jóvenes. No es con leyes que se resuelven las situaciones de crecimiento económico -poco, pero crecimiento al fin- o de destrucción de empleo.

—Hay que resolver los problemas de fondo de la economía.

Damos nuestro voto, pero nos vamos realmente mal porque sabemos que cuando aparece la palabra "subsidio", en realidad estamos justificando, explicando o confirmando que realmente no se están resolviendo las cosas como se debe. Se subsidia a quienes efectivamente no estamos dando oportunidades de que progresen por sí mismo. El subsidio es el reconocimiento del fracaso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Léase el artículo 83 del Reglamento.

—Por lo tanto, se revisará la versión taquigráfica.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: hemos votado esta iniciativa y acompañamos cualquier proyecto de ley que represente nuevas fuentes de trabajo o recuperación de fuentes de trabajo perdidas, muchas de ellas por muy malas gestiones de los empresarios. Este proyecto es muy importante.

En ocasión de la rendición de cuentas se anunció una serie de iniciativas porque nuestro gobierno está preocupado y ocupado por esta situación coyuntural de pérdida de empleo. Por ese motivo, lo acompañamos, lo promovemos y lo defendemos. Las versiones taquigráficas registrarán nuestra preocupación por este tema, concretamente, ante el planteo y la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo cuya gestión apoyamos totalmente.

El tema de la desocupación en el Uruguay no es nuevo, lo venimos padeciendo desde hace muchísimo tiempo. En el año 1998 la desocupación empezó a bordear los dos dígitos. Una de las propuestas que surgió en la sociedad fue la flexibilización del trabajo y la eliminación de la negociación colectiva y de los Consejos de Salarios, entendiendo que eso iba a ayudar a que los empresarios se sintieran incentivados a promover nuevos puestos de trabajo en función de que se creía y se cree que el salario es el principal problema de

costos de los empresarios, lo que quedó totalmente desmentido a través de los años. En el año 2002 hubo más de un 20 % de desocupación en el Uruguay.

A nuestro gobierno preocupó y preocupa el tema.

—En este período de gobierno se generaron más de trescientos mil nuevos puestos de trabajo, pero coyunturalmente hoy estamos pasando por un momento en el que los empresarios no toman trabajadores, ya sean jóvenes o mayores de cuarenta y cinco años. Este viene a ser un incentivo para que se animen a contratarlos.

Repito que el tema de la desocupación no es nuevo en el Uruguay, sino que tiene un recorrido, y durante los gobiernos que hemos tenido desde aquel período hasta ahora se han tomado diferentes caminos -con distintas intenciones- para tratar de frenar la desocupación. Están todos a la vista y en algún momento los recordaremos.

—Reitero que en este período se promovieron trescientos mil puestos de trabajo. En la rendición de cuentas se consideró este problema y en esa oportunidad el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presentó líneas de promoción de trabajo, de las cuales esta es una, por lo que nosotros estamos totalmente de acuerdo con este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Señor presidente: por esta vía quiero decir que apoyamos este proyecto de ley en virtud de que consideramos importante cualquier medida que constituya un incentivo del empleo, y mucho más del empleo juvenil, ya que en estos momentos las tasas de desempleo son muy altas, más allá de las consideraciones económicas que en gran parte podemos compartir con algunos diputados preopinantes.

Entiendo que este proyecto tiene algunos problemas -por lo que pude leer muy rápidamente-, porque se aplica en forma general en todos los sectores y creo que en este momento hay algunos que necesitarían apoyos específicos y no están contemplados.

Por otra parte, uno de los mayores problemas que se advierte en las empresas es que la presión fiscal es muy grande. Eso ha limitado particularmente a las empresas más pequeñas porque se ven muy gravadas por impuestos, tasas y tasas parafiscales. Por esa vía se ataca el empleo, porque eso hace que las empresas pequeñas o los pequeños emprendedores dejen de invertir, ya que muchas veces no pueden soportar los costos del Estado. Más allá de eso, que no está contemplado en este proyecto, entendemos que su finalidad es incentivar el empleo y por eso queremos apoyarlo.

Aclaro que no voy a votar el artículo 17 -que crea una nueva tasa- en virtud de la presión fiscal que están soportando la mayoría de las empresas en este momento y la grave crisis que vive el país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: solicito que se vote en bloque, y quiero introducir una corrección que nos advirtieron los señores diputados Puig y Umpiérrez. En el artículo 3º donde se establece: "Podrán ser contratados bajo las modalidades preceptuadas [...]", debería decir: "en la presente ley". Esa es la corrección.

Además, como acotaban los compañeros, proponemos que se suprima la lectura.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Señor presidente: acompaño en general la mayoría de los artículos, pero no estoy dispuesta a votar el artículo 17. Por tanto, solicito su desglose.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento sugerido.

— Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el texto del articulado en bloque, desglosando el artículo 17, y con la corrección planteada por el señor diputado Núñez Fallabrino en el artículo 3º; además, donde dice "fa" debe decir "la".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: en realidad el artículo 17 establece una rebaja en los aportes; establece a texto expreso a partir del 1º de enero de 2019 una rebaja a empleadores, trabajadores y Estado del 0,10 % calculado sobre las asignaciones computables o gravadas de contribución especial a la seguridad social.

Después, es cierto, tiene una cláusula que dice que se faculta al Poder Ejecutivo, hipotéticamente previa consulta con organizaciones profesionales más representativas de empleadores y trabajadores, a elevar dicha tasa hasta -previo a esa consulta, si se diera el caso- 0,125 %. Pero lo que se establece a

partir del 1° de enero de 2019 no es un aumento sino una rebaja, lo que permitirá financiar el Fondo de Garantía por Insolvencia Patronal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)